



**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN URGENTE DE DOS MIL QUINCE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con ocho minutos del día quince de diciembre de dos mil quince, se reunieron en la sala anexa del área Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, la y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para celebrar la Décima Quinta Sesión Urgente de dos mil quince, sesión a la que fueron previa y legalmente convocados, en términos de lo dispuesto por el Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

Verificada la asistencia y certificación de la existencia del quórum establecido en el Capítulo VII, numerales 24 y 25 del Manual, el Presidente del Comité declaró el inicio de la Décima Quinta Sesión Urgente de dos mil quince.

Estuvieron presentes, como integrantes del Comité, los siguientes servidores públicos:

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo.
Presidente

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Secretario Técnico

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.
Vocal

Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Vocal

Mtro. Juan Antonio Garza García
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación.
Vocal

Dr. Jesús Arturo Flores López
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana.

Mtro. Jesús Medina Franco
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Asesor

Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva
Contralor General.
Asesor



Se dio lectura al Proyecto de Orden del Día siguiente:

Único. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional, para la adquisición de 10 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión automática y 4 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión manual, modelo 2016, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, hasta por un monto de \$3'120,000.00 (Tres millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

El Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba, en uso de lo voz, informó que se recibieron observaciones por parte de la Contraloría General, en donde sugiere modificar el Orden del Día, y propone quede en los siguientes términos:

Único. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional, para la adquisición de 4 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión manual hasta por un monto de \$620,000.00 (Seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, y 10 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión automática, hasta por un monto de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, modelo 2016, ambos solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, hasta por un monto total de \$3'120,000.00 (Tres millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por **UNANIMIDAD** el proyecto de Orden del Día, con las observaciones formuladas por la Contraloría General, asimismo en términos del numeral 27 del Manual, se solicitó la dispensa total de la lectura de los documentos distribuidos con anterioridad y se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Se continuó con el primer punto del orden del día:

Único. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional, para la adquisición de 4 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión manual.



hasta por un monto de \$620,000.00 (Seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, y 10 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión automática, hasta por un monto de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, modelo 2016, ambos solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, hasta por un monto total de \$3'120,000.00 (Tres millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

El Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba, informó que se recibieron observaciones por parte de la Contraloría General y por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, en uso de la voz, sugirió que en el considerando nueve, donde se señala que las unidades no podrán costar más de 3 mil 300 veces la unidad de cuenta de la Ciudad de México, se pusiera entre paréntesis o en pie de página, lo equivalente, y comentó: "creo que está cerca de los 70 pesos y no rebasa el costo que se está previendo para los vehículos."

El Mtro. Jesús Medina Franco, comentó que como asesores jurídicos en este Comité, no deja de preocuparle la justificación que se está haciendo para el procedimiento como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional, en virtud de que en el considerando 17, hoja 6, página 20 último párrafo, se comenta que el llevar a cabo un procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, se requeriría un mínimo de ocho días y que los tiempos estarían un tanto precipitados.

Asimismo, comentó que de la revisión realizada a los documentos, se desprende que la Licitación Pública Nacional LPN-06/15, fue declarada desierta desde el 1º de septiembre de 2015 y no considera viable argumentar, como causal de adjudicación en lugar de Invitación Restringida, lo precipitado de las fechas, porque la licitación se declaró desierta desde el mes de septiembre, y habría tiempo para realizar la Invitación Restringida, y refirió que la parte que le preocupa es el monto de la operación, ya que por un tema de transparencia pudiera llegar a causar alguna duda o cuestionamiento.

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, en uso de la voz comentó sobre el motivo del desfase, argumentando que la Licitación Pública se realizó y declaró desierta en el mes de septiembre y posterior a ello se tuvieron dos propuestas específicas, motivo por el cual se empezó a diferir el proceso de adquisición.

Una de ellas es la adquisición junto con estos vehículos de una camioneta de tres y media toneladas, y por el otro lado una camioneta para el transporte del personal, con un costo aproximado de más de doscientos treinta mil pesos.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décima Quinta Sesión Urgente
Quince de diciembre de dos mil quince

Asimismo informó que se realizó una consulta a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para someter a consideración de ellos la adquisición tanto de la camioneta de tres y media toneladas como de la camioneta de pasajeros mismas que rebasan esa cantidad, precisando que la contestación por parte de la Auditoría Superior fue muy tardada, desde la fecha de solicitud, que fue prácticamente cuando se autorizó las nuevas necesidades a la Junta Administrativa para la adquisición de la camioneta de tres y media toneladas hasta finales del mes de noviembre y principios del mes de diciembre; comentando que derivado de la respuesta por parte de la Auditoría Superior, se tuvo que hacer una nueva consulta, someter a consideración de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos así como de la Contraloría General la adquisición de estos vehículos.

Siguiendo con su argumentación profundizó sobre el hecho de no poder llevar a cabo ningún proceso de adjudicación o de adquisición para estos vehículos porque se estaría fraccionando, explicando que si se adquieren solo los vehículos sedan automáticos y estándar y por otro lado se llevará a cabo la adquisición de las dos camionetas, podría parecer un fraccionamiento, por lo cual se sugirió el llevar a cabo la adquisición de manera conjunta, comentando que valdría la pena reforzar la justificación y manejar el considerando en el sentido de explicar porqué fue el diferimiento de septiembre hasta diciembre.

Continuando con su participación, solicitó al Secretario Técnico y a conveniencia de los integrantes del Comité, fortalecer la argumentación en el sentido de incluir todo el proceso que se llevó a cabo, desde la consulta que se hizo a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y la respuesta que esta misma dio.

El Mtro. Jesús Medina Franco, en uso de la voz comentó: "Creo que se transparentaría."

El Lic. Jorge Alberto Díazconti Villanueva, refirió al hecho de modificar el punto 17 agregándole un poco al considerando.

El Mtro. Jesús Medina Franco, precisó que sería en el considerando 17 y en la hoja 20 del último párrafo.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, en uso de la voz comentó: "Me surge una duda con la explicación que usted acaba de exponer si no se admitía a la compra de eso, no se traía al Comité de Adquisiciones la excepción de estos vehículos, era porque podría fraccionarse con el asunto de la camioneta de tres y media de pasajeros; sin embargo, estamos aprobando o estamos por aprobar en estos momentos, la adquisición de los vehículos y ¿qué paso con la camioneta de tres y media y la de pasajeros?"

El Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, comentó que la Auditoría Superior a la hora de dar respuesta, no la dio de forma contundente, dio una respuesta muy ambigua, "no era si y no era no" y que al momento de realizar la consulta de manera interna, tanto a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos como a la Contraloría General, porque ellos así lo pedían, la respuesta por parte de la Contraloría fue en el sentido de decir que se requeriría un análisis más profundo para poder llegar a una respuesta y que en este momento no se estaría en condiciones de adquirir la camioneta de tres y media toneladas ni la camioneta de pasajeros, informando que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos no había emitido su respuesta a la consulta solicitada.



Asimismo comentó que las dos adquisiciones quedarían pendientes para un mayor análisis y sustento, fundada y motivada, en virtud de que la Auditoría Superior de la Ciudad de México dio una respuesta muy ambigua.

El Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba, comentó que el tema de la camioneta de pasajeros ya se había platicado en el seno del subcomité y que el problema que se tiene en términos del artículo 83, fracción segunda de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal es el monto, así como las normas de austeridad que en este año no son vigentes y que remiten al mismo artículo 83, argumentando que precisamente se solicitó la consulta a la Auditoría Superior, ya que se tenía la limitante del artículo 83, en donde para ellos dice "si te aplica pero con carros que no están destinados a algún funcionario, has la consulta a Contraloría y Jurídico, para que te validen ellos"

Lic. Jorge Alberto Díazconti Villanueva, comentó al respecto: "Lo que dice la Auditoría Superior es: oye no, sí te aplica y sí son las normas, etcétera. Pero como eres autónomo, igual y lo puedes hacer bajo tu responsabilidad, si la Contraloría y el Jurídico te lo avalan.";

"Entonces nosotros decimos: espérame, si estás diciendo que sí, nos aplica el 83, evidentemente no podemos decir que no nos aplica; aquí lo que pasa es que se trata de un caso de reposición, se van a vender las unidades y se van a adquirir nuevas, tendríamos que buscar algún mecanismo que nos pudiera permitir soportarlos adecuadamente, para que se pueda renovar ese parque vehicular."

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, comentó "Me da mucha pena que esté sucediendo esto, sobre todo con lo que señala el Contralor, sí, los camiones de tres y media que tenemos en el Instituto, son muy viejos, causan más perjuicio que beneficio, y tenemos que estar rentando mudanzas para poder movilizar algunas cosas que podríamos hacerlo con nuestros propios medios."

"Ojalá encuentren la manera de poderlo hacer, me apena porque estamos a fin de año y ese recurso lo vamos a perder, no vamos a poder destinarlo ahorita y quién sabe el año que entra cómo nos vaya con la asignación presupuestal."

El Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa, comentó: "Esta adición de argumentos que se puedan verter en el proyecto para incorporar la explicación que amablemente nos han dado, podría incluir también, para que tengamos toda la historia completa, el hecho de que estamos desistiendo, de que a pesar de que la dilación en el trámite, en la autorización de este asunto, deriva del proyecto de las camionetas, que finalmente derivado de esta respuesta que nos han dado por parte de la Auditoría, que este Comité desiste de la compra de, por lo menos en este ejercicio, de las camionetas, y que esa es la explicación por la cual ahora, simplemente, vamos por los automóviles."

"La otra es, si la Auditoría solicitó o remitió a la Contraloría y a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídico del Instituto, como áreas, a partir de las cuales, cuya aprobación nos permitiría llevar a cabo, en su caso, este proceso, entiendo que la Contraloría dio una respuesta, pero también, según lo que entendí, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos aún no ha proporcionado una respuesta."

"Podríamos para redondear toda esta solicitud y todas estas recomendaciones que nos hizo la Auditoría, solicitarle al Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, que si no es, aunque no



fuese mediante un oficio, si no a la mejor, ahorita, nos pudiera dar la opinión, entiendo que probablemente está de acuerdo, y tener esa opinión favorable de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, para que, en su caso, si es posible el próximo año proceder con la compra de los vehículos que pudiesen ser necesarios, estas camionetas.”

El Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, preguntó al Maestro Jesús Medina Franco, si deseaba hacer uso de la voz.

El Mtro. Jesús Medina Franco, comentó: “Efectivamente, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos no ha emitido todavía una opinión formal, con relación a la consulta que se nos hizo, derivado de este tema; sin embargo, así en líneas muy generales puedo comentar que en los términos en que se nos plantea la consulta, la línea fundamental de nuestra opinión es en el sentido en que como Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, no tendríamos atribuciones para validar una justificación técnica de una adquisición.”

“En este sentido, porque dice la Auditoría Superior: que Jurídico te valide la justificación de la adquisición; como Jurídico no podríamos, nosotros, hacer una validación de una justificación técnica, en ese sentido.”

“Y, por otra parte, tampoco lo podríamos hacer en abstracto, necesitaríamos estar en el seno del Comité, que se subiera concretamente y como asesores del Comité, igual entonces pronunciarnos sobre el procedimiento como tal; pero en ningún momento sobre la cuestión técnica de las especificaciones de los bienes, en este caso a adquirirse.”

“En ese sentido, sería fundamentalmente la opinión, aportaríamos una cuestión diferente a lo que aquí se ha comentado.”

El Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, en uso de la voz, comentó al respecto: “La situación aquí, qué bueno que surge en el seno del Comité, porque al final de día esto nos permitirá transitar, en la medida de lo posible, el año siguiente dadas las condiciones económicas que se pudieran llegar o presupuestales que pudieran existir, el hecho de llegar a la adquisición de estos dos vehículos, y que ahí, precisamente, la opinión de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, no sería tanto en los términos de la adquisición, o de la parte técnica de la adquisición, sino en la interpretación que deberíamos de darle a ese famoso artículo 83 de la Ley de Presupuesto.”;

“¿A qué me refiero? El artículo 83, específicamente, dice: que para la adquisición de vehículos destinados al uso de los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, no podrán exceder, si mal no recuerdo que son las 3 mil unidades, entonces aquí el detalle es, ¿qué quiso decir, o qué se quiso decir en ese párrafo?, ¿son todos los vehículos que usan el Gobierno del Distrito Federal? o ¿solamente aquellos que son específicamente para el uso de funcionarios, y me refiero uso de funcionarios como los vehículos precisamente que se están adquiriendo o que se propone precisamente en esta sesión, adquirir, porque van a ser destinados tanto a directores ejecutivos como a titulares de unidad, y que eso sí, no rebasan las unidades que el artículo 83 limita, aquí el detalle es, vehículos que son utilitarios, que son utilizados para el servicio general del Instituto, puede salvar este escollo, esa sería la consulta.”



"En ese sentido la consulta de decir, que la opinión, por parte en este caso de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y que ojalá la pudiéramos obtener, pero es difícilmente para ese procedimiento, pero sí para el futuro como bien lo comentaba el Maestro Gerardo, pudiéramos tenerla, y que eso nos sirva de soporte, junto con la opinión y el aval de la Contraloría para los años siguientes."

"Esa sería el sentido de la validación, ese sería el sentido de la opinión, y si bien es cierto, como bien decía la Licenciada del Toro también, tendríamos que hacer una revisión al interior de nuestra normas, para ver si esas normas no nos están apuntando o acotando el actuar de la Institución."

"Y lo pongo aquí en la mesa del Comité, el hecho de decir, si este fuera el caso para el Gobierno del Distrito Federal, y el tope de adquisición de los vehículos, privara para cualquier tipo de vehículo, preguntaría, ¿qué pasa con los vehículos de emergencia?, ¿qué pasa con las patrullas?, ¿qué pasa con las ambulancias?, es más ¿qué pasa con los camiones de basura?, que por mucho rebasan el monto, habría que argumentar, habría que revisar, habría que jurídicamente tener el soporte, para poder también nosotros en ese sentido, tener el aval por parte del Jurídico y en su oportunidad por parte de la Contraloría, porque también es cierto, nos encontraríamos indefensos ante una auditoría por parte de la Auditoría Superior, en el hecho de dejarnos como les decía, en el limbo del sí o del no, nos aplica pero no nos aplica, es pero no es."

"Preferible, en ese sentido aterrizarlo, tener los elementos suficientes para que en un momento determinado de una auditoría digamos: sí fue esto y se adquirió bajo este argumento teniendo este soporte."

"Esa es la intención, bien dice la Licenciada del Toro, ojalá la pudiéramos obtener para poder estar en condición ahora sí, ya teniendo el terreno bien aplanado para poder irnos al ejercicio siguiente."

El Mtro. Jesús Medina Franco, comento: "Efectivamente, si la consulta se circunscribe a ese aspecto muy específico de cómo interpretar el artículo 83 de la Ley de Presupuesto como ahorita lo comentaba, no tenemos inconveniente en emitir la opinión desde el punto de vista Jurídico."

El Lic. Jorge Alberto Díazconti Villanueva, refirió "Finalmente, yo coincido con el Maestro Medina, lo que ocurre es que tenemos que hacer un análisis más profundo, para buscar las alternativas, evidentemente podríamos acudir a ver cómo es que las Delegaciones comprar los camiones de basura, etcétera, y como soportan esa adquisición con base en el artículo 83 para no contravenirlo."

"Creo que lo que se refiere la Contraloría es que necesitamos mayor tiempo y mayor investigación, para buscar alguna alternativa de solución, si es que existe."

El Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, precisó: "yo creo que el problema que existió fue el tiempo que la Auditoría Superior se tardó en darnos respuesta, si hubiera sido esa respuesta con mayor premura, seguramente hubiéramos tenido la posibilidad de hacer esta investigación, que nos hubiera dado en el mismo sentido, que sean las áreas quienes lo valide, pero hubieran tenido un poco más de tiempo para validar."

"No hubiéramos tenido tanto problema, el problema es de que prácticamente nos lo dan al final del ejercicio."

7 de 9



El Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa, comentó: "Efectivamente creo que no sería, por más correcto pretender tal vez una opinión de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, sino más bien que en el proyecto se estableciera lo que ustedes ya mencionaron en el sentido de que, están todavía en procesos de análisis esa viabilidad o no, para la compra de estos dos vehículos, es derivado de ello, que no se lleve a cabo en este momento, y que se esperará hasta que exista una opinión de las dos áreas del Instituto, la Contraloría y la Unidad Técnica de Asunto Jurídicos."

El Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, informó para efectos de acta, sobre la incorporación del Doctor Jesús Arturo Flores López, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo, con las observaciones formuladas a las que se han hecho referencia.

ACUERDO
Núm. AU-15-01-2015

Único. Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional, para la adquisición de 4 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión manual hasta por un monto de \$620,000.00 (Seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, y 10 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión automática, hasta por un monto de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, modelo 2016, ambos solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, hasta por un monto total de \$3'120,000.00 (Tres millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

Siendo el único punto en el Orden del Día, el **Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual, siendo las diecinueve horas con treinta y seis minutos del día quince de diciembre de dos mil quince, levantó la Décima Quinta Sesión Urgente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Firman al margen y al calce los integrantes del Comité:

INTEGRANTES

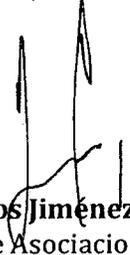
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo.
Presidente

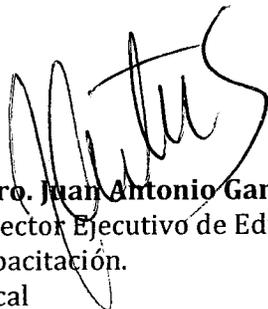
Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Secretario Técnico

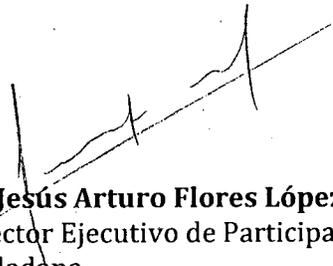


Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décima Quinta Sesión Urgente
Quince de diciembre de dos mil quince

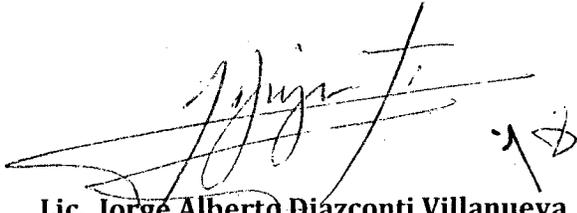

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización y
Geoestadística Electoral.
Vocal


Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa
Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas.
Vocal


Mtro. Juan Antonio Garza García
Director Ejecutivo de Educación Cívica y
Capacitación.
Vocal


Dr. Jesús Arturo Flores López
Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana.


Mtro. Jesús Medina Franco
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos.
Asesor


Lic. Jorge Alberto Díazconti Villanueva
Contralor General.
Asesor